



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2025

**RES. CM N° 264/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1166/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se dispuso la implementación de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones bajo la dependencia de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que cuente con un Área Penal y un Área Contravencional. Las misiones y funciones de la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones serán propuestas por la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para su aprobación por el Plenario de este Consejo de la Magistratura.

Que a su vez se estableció que el personal de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones pase a integrar la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones manteniendo sus respectivas categorías y condiciones de revista, pudiendo ser redistribuidos por la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de acuerdo a las necesidades de servicio. Una vez que la Presidencia de Cámara informe que la precitada Secretaría Judicial de Gestión Asociada se encuentre en pleno funcionamiento, será eliminada la actual Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 27 de octubre de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 1166/2025.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 264/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**

